

ORD. 168/2011 - RECONOCIMIENTO DE DEUDA, CRISTINA VELAZQUEZ.-

Publicado el 23 noviembre, 2011

-

...VISTO

El Expediente N°217-E-2011 iniciado por Mensaje N°180/11 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la agente municipal Cristina Mónica Velázquez solicita el reconocimiento de la deuda que el Municipio mantiene con ella cuando originariamente había sido contratada en calidad de Temporaria;

QUE al respecto se han expedido favorablemente la Asesoría General de Gobierno y el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires; como así también las áreas contables del Municipio;

QUE a fs. subsiguientes se hallan adjuntadas las constancias que avalan la solicitud efectuada por la mencionada agente municipal;

QUE el Departamento Ejecutivo ha reconocido la antigüedad de la agente en cuestión; debiendo el Honorable Concejo Deliberante autorizar a registrar la deuda y posterior pago de horas extras y sueldo anual complementario sumado a lo devengado en concepto de antigüedad, conforme lo normado por el artículo 140° y 141° del Reglamento de Contabilidad;

QUE se hayan cumplimentados los requisitos legales exigidos por la normativa legal vigente;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

-

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar la deuda de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CERO DOS CENTAVOS (\$2.558,02) y realizar el pago de lo devengado en concepto de horas extras, sueldo anual complementario y antigüedad de la agente municipal conforme el siguiente detalle:

VELAZQUEZ CRISTINA MONICA: Se le reconoce 1 año al 3%;

BASICO	\$1.490,15
HORAS EXTRAS	\$ 680,14
S.A.C.	\$ 117,63
1. PAT. \$ 250,34	
2. PATRON. S/S.A.C. <u>\$ 19,76</u>	
TOTAL:	\$2.558,02

ARTICULO 2º: La erogación mencionada en el Artículo 1º deberá ser imputada a la Jurisdicción 1110112000 "Servicio de la Deuda"; Empréstito 9999 – Deuda Flotante; Programa 93 "Amortización de la Deuda Flotante"; Inciso 7 – Servicio de la Deuda y disminución de otros pasivos; Partida Principal 6 – Disminución de Cuentas y Documentos a pagar; Partida Parcial 1; Disminución de Cuentas a pagar comerciales a corto plazo; Fuente de Financiamiento 110 "Tesoro Municipal" del Presupuesto en vigencia.-

-

-

-

-

-

ARTICULO 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a compensar los excesos producidos en partidas de los Presupuestos de Gastos de los años 1993 y 1994 aplicando para ello las economías realizadas sobre los mismos presupuestos, conforme a la autorización emanada del artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año dos mil once.-

-

ENTRADAS

-

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Octubre de 2011 y girado a las Comisiones de legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

-

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Noviembre de 2011.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 29 de Noviembre de 2011.-